



Paysandú, 11 de agosto de 2023.-

Of. N° 0543/23.-

B.Z./y.b.

Señor Intendente Departamental

Dr. Nicolás OLIVERA

PRESENTE

La Junta Departamental de Paysandú, en sesión realizada en el día de la fecha, aprobó por mayoría (30 votos en 31), el siguiente:

“DECRETO N° 8511/2023.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para enajenar a favor de la Sra. Marta Susana Dalmao, titular de la cédula de identidad número 3.754.669-3, oriental, mayor de edad, soltera, de la vivienda número 014 del Conjunto Habitacional IC 51 de esta ciudad, padrón individual número 21022, ubicada en el Departamento de Paysandú, localidad catastral Paysandú, de acuerdo a lo que consta en el Expediente electrónico N° 2023-2421 del Ejecutivo Departamental.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, etc.”.

Saludan muy atentamente.

Sra. Alejandra FERNÁNDEZ
Directora General de Secretaría

Dr. Gastón BERRETTA
1er. Vicepresidente